



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 1754 de 29/06/2023
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
11/10/2023

ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos/excluidos en proceso público para la selección de una plaza de educador/a de calle en el marco del plan de estabilización de empleo temporal.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día de 15 de septiembre de 2023 en el procedimiento selectivo para la selección de una plaza de educador/a de calle en el marco del plan de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de Alcaldía núm. 3669 de 16/12/2022, de conformidad con la Base 5.1 de la Convocatoria y, haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de Alcaldía núm. 1754, de 29 de junio de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4217**	BOTELLA VALENCIANO, ANTONIO
2	***3609**	MARTINEZ MARTINEZ, ALICIA
3	***7795**	PORTAÑA ZAPATA, RUBEN

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	***9694**	DE LA CRUZ CHICANO, BEATRIZ	1,2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUBSANACIÓN

	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	No aporta certificado actualizado a fecha de plazo de presentación de solicitudes de estar inscrito en desempleo según base 2.1.1	Aportar informe de periodos de inscripción en desempleo*
2	No aporta certificado actualizado a fecha de plazo de presentación de solicitudes de no ser perceptor de prestaciones según base 2.1.1	Aportar certificado de importes percibidos por periodo que comprenda el plazo de solicitudes*

* En su defecto, abonar la diferencia con la tasa sin reducción y aportar justificante de pago

**Las aportaciones de documentos se realizarán mediante instancia general bien a través de la sede electrónica o presencialmente en el registro general o cualquier otro de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
ANTONIO SEGURA MARTÍNEZ
11/10/2023



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/10/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 1754 de 29/06/2023
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
11/10/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
ANTONIO SEGURA MARTÍNEZ
11/10/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/10/2023

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.

Tercero.- Acordar el nombramiento de los miembros de la Comisión de valoración que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D^a. María Carmen Ríos Martínez (Jefa Dpto. Servicios sociales)

Suplente: D^a. Simona Martínez Culebras (Trabajadora social)

Vocales titulares:

D. José Antonio Tomás Villaescusa (Trabajador social)

D^a. Inmaculada Genestal Roche (Técnica socio-cultural)

D. Antonio Vela Ródenas (Gestor administrativo)

Vocales suplentes:

D^a. Macarena Sánchez García (Psicóloga)

D^a. María Dolores Espinosa Martínez (Animadora socio-cultural)

D^a. María Soledad Contreras López (Trabajadora social)

Secretaría:

Titular: D^a. María Jesús Alfaro Martínez (Gestora administrativa)

Suplente: D. Santiago Iglesias Llopart (Técnico medio asuntos generales)

Cuarto.- La Comisión tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para el devengo de asistencias a tribunales.

Quinto.- La Comisión podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

Sexto.- El órgano de selección se reunirá a efectos de valoración de los méritos de la fase concurso el día **21 de noviembre de 2023** a las 9:00 h en el Edificio Fundación Matilde Izquierdo sito en C/ Juan Martínez Parras nº14 de esta localidad.

